

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 47 cuarenta y siete celebrada a distancia en la modalidad de videoconferencia, con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la participación a distancia de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal Lira y de los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Yolanda Pedroza Reyes bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/15/2021 y sus acumulados.***

2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/59/2021.***

3. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/87/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

4. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/85/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **ACUERDO PLENARIO CUMPLIMIENTO SENTENCIA** -----
----- **TESLP/JDC/15/2021 y acumulados** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrado Ponente del primer asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Gracias, buen día. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone declarar cumplida la resolución en el Juicio ciudadano identificado como **TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS**, promovido por Julián Santos Hernández y otros, en contra del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el cual atendió la petición de ciudadanos pertenecientes a comunidades indígenas de los Municipios de San Antonio, Tancanhuitz y Tanlajás, por el que solicitaron la celebración de elecciones para Diputaciones y Ayuntamientos bajo usos y costumbres. En la sentencia recaída en el expediente citado, emitida con fecha 17 de febrero de la presente anualidad se establecieron como efectos, la confirmación del acuerdo emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, y de igual manera, se vinculó a éste, a publicar en los 58 Comités Municipales Electorales

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

un formato de lectura ciudadana que contenía el sentido de la determinación adoptada por este órgano jurisdiccional. Así entonces, obra en autos las documentales públicas con valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por el numeral 19 fracción II inciso b) y 21 párrafo segundo de la Ley de Justicia Electoral, consistentes en: a) Copia certificada del oficio circular CEEPC/SE/1719/2021 por el cual la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana instruyó a las secretarías técnicas de los Comités Municipales Electorales a publicar el formato de lectura ciudadana. b) Así como también, obra en las constancias, las certificaciones levantadas por las y los Secretarios Técnicos, por las cuales hicieron constar que, en cada uno de los 58 organismos electorales municipales del Estado, fue colocado en sus estrados dicho formato. Por tales circunstancias, es que se estima que la acción ordenada en la sentencia relativa a la publicación del formato de lectura ciudadana en los 58 Comités Municipales Electorales, ha quedado cumplida. Es la cuenta Magistrados." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A su consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, proceda a tomar la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor.." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Secretario de Estudio y cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto y fundado se **A C U E R D A: PRIMERO.** - Se declara cumplida la sentencia emitida por este Tribunal Electoral con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS** interpuesto por el ciudadano Julián Santos Hernández y otros, contra el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a la parte actora en el domicilio proporcionado y autorizado en autos, y por oficio con copia certificada de la presente determinación al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 fracción IV y 28 de la Ley de Justicia Electoral. **TERCERO.** Realizadas las

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

notificaciones agréguese a autos para su debida constancia legal, y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Son los puntos resolutiveos." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutiveos, Magistrada, Magistrado, ¿desean hacer alguna consideración? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose entonces." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/RR/59//2021.** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: " - - - - -

Buenos días Señoras. Magistradas Señor. Magistrado, con su autorización procedo a dar cuenta del Expediente **TESLP/RR/59/2021**. Este Tribunal estima que los agravios expresados por el promovente son infundados y lo procedente es confirmar el acuerdo impugnado, por las siguientes razones: En el caso, el recurrente, en su calidad de ciudadano presentó denuncia por hechos que a su consideración constituyen faltas electorales. En este sentido, en su escrito recursal el actor expresa que el Candidato a Gobernador del Estado el C. Adrián Esper Cárdenas generó actos violentos y "provocó que se cometieran varios delitos". Así las cosas, se desprende del Informe Circunstanciado que, en el acuerdo impugnado, la responsable sostuvo que debía desecharse de plano la denuncia porque, sin realizar juicio de valor acerca de la legalidad de los hechos, éstos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

no constituían una violación en materia político-electoral. Para motivar su decisión, la responsable indicó que del estudio preliminar advirtió que la denuncia derivó de los supuestos denunciados en los puntos de consideraciones de hechos que probablemente reúnan los elementos de los tipos penales de amenazas, daño en las cosas y robo; previstos y sancionados en el Catálogo de Delitos considerados dentro del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, por lo que realizó un análisis de los arábigos 446 de la Ley Electoral y 53 en relación con el numeral 39 punto 1 del Reglamento en Materia de Denuncias del CEEPAC. Ahora bien, esta Autoridad considera, que fue correcta la decisión de la autoridad responsable dado que, del análisis preliminar de las constancias, y del análisis de los fundamentos legales, se advirtió en forma manifiesta que los hechos denunciados no eran susceptibles de actualizar violaciones en materia electoral. En efecto, se comparte lo razonado por la autoridad responsable en el sentido de que no se encuentra frente a actos de propaganda política o electoral que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña señalados en los artículos 41, Base III o 134, octavo párrafo, de la Constitución; ante probables hechos constitutivos de delitos. En tales circunstancias, como lo sostuvo la autoridad responsable, tales hechos no pueden constituir una infracción en la materia, pues los hechos o agravios esgrimidos por el denunciante no encuadran en una violación electoral o de propaganda electoral. Por lo que, los actos de que se duele el justiciable no son sancionables vía la legislación electoral. Por tanto, se estima que del escrito de denuncia y demás constancias que obran en autos, no se desprenden elementos mínimos que lleven a inferir en las conductas denunciadas y que encuadren en alguno de los supuestos del procedimiento especial sancionador. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A su consideración el asunto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y cuenta, nos apoya con los puntos resolutivos, por favor." -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a dar cuenta de los puntos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

resolutivos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Recurso de Revisión **TESLP/RR/59/2021**, interpuesto por el C. Roberto Casarrubia Prado **SEGUNDO.** El C. C. Roberto Casarrubia Prado, tiene personalidad y legitimación para interponer el presente Recurso de Revisión. **TERCERO.** Los agravios vertidos por el C. Roberto Casarrubia Prado resultaron **INFUNDADOS** en los términos de los Considerandos 7 y 8 de la presente resolución. **CUARTO.** Se Confirma El acuerdo de fecha 05 cinco de abril emitido por la Secretaria Ejecutiva del CEEPAC Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE/125/2021 QUINTO.** Notifíquese la presente resolución en forma personal al actor por conducto del CEEPAC, y en lo concerniente a la autoridad electoral responsable notifíquese por oficio. **SEXTO.** Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer alguna consideración." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguno, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/87/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo.- - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado Magistrada. Doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario de desechamiento, en el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

expediente identificado como **TESLP/JDC/87/2021**, promovido por Juan Carlos Muñiz Garza en contra de *“la omisión de notificación de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG261/2021 y la resolución de la misma respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el Estado de San Luis Potosí”*. El proyecto se propone **a)** Se desecha el presente medio de impugnación, al no contar con atribuciones para conocer y resolver sobre el Juicio Ciudadano al rubro; y **b)** Se reencauza el presente juicio ciudadano a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en razón de lo siguiente: En el caso en concreto, la materia de impugnación consiste en un acto emitido por un órgano descentralizado del INE, específicamente respecto a la supuesta omisión de notificación de las irregularidades encontradas en el Dictamen de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano. En ese entendido, se advierte que este Tribunal Electoral no cuenta con atribuciones normativas para conocer y resolver a través del sistema local de medios de impugnación, respecto del escrito de demanda presentado por el promovente, al no existir disposición normativa que faculte a este órgano jurisdiccional para revisar la legalidad y constitucionalidad de las determinaciones de los órganos descentralizados del INE, en este caso la Junta Local. Ahora bien, si bien este Tribunal Electoral no cuenta con atribuciones para conocer y resolver lo planteado por el promovente, ello no impide privilegiar el derecho fundamental de acceder a la justicia establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución federal; por lo tanto, lo jurídicamente viable es remitir la demanda a Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial ante los planteamientos de presuntas omisiones de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

notificación atribuidas a la Junta local del INE. Es cuenta Magistrados." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el asunto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, por favor apóyenos con la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

aprobado el proyecto, por favor Secretaria de Estudio y cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos, por favor." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: "Doy cuenta con los puntos resolutiveos: **PRIMERO**. Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado como **TESLP-JDC-87/2021**. **SEGUNDO**. Se reencauza el medio de impugnación en la forma y términos referidos en la presente resolución. **TERCERO**. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la Autoridad Responsable y a la Sala Regional Monterrey. y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido. Es cuenta Magistrados." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración los puntos resolutiveos, si alguien desea hacer alguna consideración."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/85/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar.- - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 85/2021** que promueve **Juan José Hernández Estrada**, y por medio del controvierte el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Participación Ciudadana que resuelve la sustitución de la primera y segunda candidatura propietaria a Diputaciones de Representación Proporcional presentada por el Partido Político MORENA para el proceso electoral local 2020-2021 en San Luis Potosí, derivado del cumplimiento de la sentencia **TESLP/JDC/62/2021** dictada por este Tribunal Electoral. El proyecto propone desechar el medio de impugnación en comento toda vez que el asunto quedó totalmente sin materia actualizándose lo previsto en lo previsto en el artículo 16 fracción III de la Ley de Justicia Electoral. Se afirma lo anterior, atento a que el acto reclamado ha quedado sin materia derivado de la sentencia emitida por la Sala Monterrey dentro de los Juicios Ciudadanos SM-JDC-287/2021 y SM-JDC-288/2021, acumulados por medio del cual se modificó la sentencia emitida por este Tribunal Electoral en el Juicio Ciudadano, 62/2021, para efectos de que, entre otras cosas, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, resolviera lo que en derecho corresponda respecto a la impugnación primigenia. Por tanto, se puede concluir que todos y cada uno de los actos desplegados por el CEEPAC, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal dentro del Juicio Ciudadano 62/2021, carecen de efectos jurídicos, dado que la Sala Monterrey resolvió que la queja primigenia debe ser resuelta por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. Así entonces, si la intención del promovente es que se revoque o modifique el acto reclamado, la misma resulta jurídicamente inviable, atento a lo resuelto por la Sala Monterrey, conforme a los lineamientos que han sido expuestos con anterioridad y que se detallan en el proyecto de cuenta. Es cuenta."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el asunto de la cuenta si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la misma Presidenta." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, los puntos resolutivos son los siguientes: **Primero:** Se desecha de plano el presente Juicio Ciudadano. **Segundo:** Notifíquese en los términos del considerando cuatro de esta resolución. Es cuenta."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada,

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Magistrado. A su consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer alguna consideración." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias. Proceda al engrose por favor Secretario de Estudio y Cuenta." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General informe, si existe algún asunto pendiente qué tratar en esta sesión,." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por resolver." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, que tengan muy buen día." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Buenos días, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias, igualmente." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 47 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 47 cuarenta y siete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno.